

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

**DECRETO FORAL 14/2011, de 7 de marzo, por el que se nombra a un vocal del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que serán miembros del Consejo Social un profesor, un estudiante y un representante de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros.

El artículo 9 de la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, establece la composición del mismo, incluyendo a tres Vocales elegidos por el Consejo de Gobierno entre sus Vocales en representación de la Comunidad Universitaria: un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios.

El Claustro de la Universidad Pública de Navarra, en su sesión ordinaria del 6 de febrero de 2011, eligió a don Pedro José Velasco Zufía como representante del Sector de Estudiantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad, lo que comporta su designación como representante de los estudiantes en el Consejo Social, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil once,

#### DECRETO:

1. Se nombra a don Pedro José Velasco Zufía miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra representando al sector de Estudiantes.

2. Publicar el presente Decreto Foral en el Boletín Oficial de Navarra y notificárselo al interesado.

Pamplona, 7 de marzo de 2011.—El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.—El Consejero de Educación, Alberto Catalán Higuera.

F1104297

**RESOLUCIÓN 134/2011, de 24 de enero, del Director General de Función Pública, por la que se nombran funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Vigilante de Carreteras, y se les adjudica plaza.**

Mediante Resolución 134/2011, de 24 de enero, del Director General de Función Pública, han sido nombrados funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Vigilante de Carreteras, don Gregorio Lacunza Lacunza, del turno de promoción; y Javier Moreno Suescun, Miguel Oteiza Echeverri, Carlos Gárriz Iturri, Ángel María Lecumberri Ardanaz, Daniel Hernandorena Largo y Iñaki Miren Txokarro Fernández, del turno libre, siéndoles adjudicadas las siguientes vacantes:

A Gregorio Lacunza Lacunza, la plaza número 3482, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con destino en Iruztzun.

A Javier Moreno Suescun, la plaza número 3485, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con destino en Estella.

A Miguel Oteiza Echeverri, la plaza número 3487, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con destino en Tafalla.

A Carlos Gárriz Iturri, la plaza número 1942, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con destino en Aoiz.

A Ángel María Lecumberri Ardanaz, la plaza número 1994, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con destino en Mugairi.

A Daniel Hernandorena Largo, la plaza número 2109, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con destino en Tudela.

A Iñaki Miren Txokarro Fernández, la plaza número 3489, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con destino en Mugairi.

La convocatoria de ingreso se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 154, de 16 de diciembre de 2009.

Pamplona, 24 de enero de 2011.—El Director General de Función Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

F1103857

**CONVOCATORIA para la provisión, mediante oposición, de veintitrés plazas del puesto de trabajo de Guarda Forestal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de veintitrés plazas del puesto de trabajo de Guarda Forestal servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 47, de 16 de abril de 2010, el Tribunal calificador de la oposición ha presentado propuesta de nombramiento en favor de Lurnagaray Mihura, Luis Javier y Unzu Aguirre, Alain, del turno de promoción, Belza Egozcue, Carlos, Hernando García, Hermenegildo Miguel, Arranz Álvarez, David, Berrueta Fernández, Diego, Iñarrea Gogorza, Fermín, Petrirena Gortari, Xabier, Romera Tillaud, David Francisco, Mina López, Txaro, Mazquiarán San Román, Iñigo, Mir Valencia, Ana Isabel, Garrués Loizu, Fermín Xabier, Nozal Aranda, Borja, Diego Canales, Francisco Javier, Martínez Labiano, María Camino, Uharte Unzué, Jon, Tabar Urta, Mikel, Alcuaz Andueza, Iosu, Barbarin García, Juan María, Gómez Otano, Xabier, Huici Soba, Iñigo y Bergasa Mendive, Carlos María, del turno libre por ser los aspirantes aprobados con mayor puntuación.

Pamplona, 2 de marzo de 2011.—El Director del Servicio de Selección para el Ingres, Tomás Rodríguez Garraza.

F1103976

### 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

**RESOLUCIÓN 24/2011, de 9 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se corrige el error advertido en la base 6.3 de la Resolución 114/2010, de 20 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

Por Resolución 114/2010, de 20 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 66, de 31 de mayo de 2010.

Advertido error por omisión en la base 6.3 de la convocatoria, que afecta a la valoración de la segunda prueba del segundo ejercicio, procede su corrección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, en la redacción dada al mismo por el Decreto Foral 235/2007, de 5 de noviembre,

#### RESUELVO:

1.º Corregir el error detectado en la base 6.3 relativo a la valoración de la segunda prueba, del segundo ejercicio, de la Resolución 114/2010, de 20 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, en el sentido que se indica:

Donde dice:

6.3. Valoración de los ejercicios de la oposición.  
Segundo ejercicio.

—Primera prueba: Se calificará de 0 a 30 puntos.

—Segunda prueba: Se calificará de 0 a 20 puntos.

Las dos pruebas serán eliminatorias, quedando eliminados en cada una de ellas aquellos opositores que no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación asignada al aspirante con mejor calificación. No obstante, para considerar superada la prueba la puntuación no podrá ser inferior a 1/3 de la puntuación máxima establecida en las bases de la convocatoria para dicha prueba. Cuando el aspirante no supere la puntuación mínima